

Datos Relevantes de la Sesión No. 13
Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

I. **DATOS GENERALES:**

1.- PRESIDENCIA	DIP. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN DIP. AMADOR MONROY ESTRADA				
2.- FECHA	9 de marzo de 2011.				
3.- INICIO	11:05 hrs.	4.- TÉRMINO	15:03 hrs.	5.- DURACIÓN	3:58 hrs.
6.- QUÓRUM	274 diputados al inicio de la Sesión		353 diputados al cierre del sistema electrónico		

II. **CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS**

ASUNTO	PRESENTADOS
1. COMUNICACIÓN	
a) De la Mesa Directiva	1
2. COMUNICACIÓN RELATIVA A MOVIMIENTO EN COMISIÓN	1
3. SOLICITUDES	
a) De CC. Diputados	2
b) De información	1
4. MOVIMIENTOS DE CC. DIPUTADOS	
a) Con solicitud de licencia	2
5. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO	2
6. INICIATIVAS	22
7. DICTÁMENES A DISCUSIÓN	
a) Con puntos de acuerdo	20
b) Con proyecto de decreto	3
TOTAL	54

1. **COMUNICACIÓN**

a) De la Mesa Directiva.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Presidencia	<p>Dictámenes en sentido negativo de proposiciones con punto de acuerdo, de las siguientes comisiones:</p> <p>Comisión de Asuntos Indígenas : - Por el que se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo del estado de Guanajuato y del Municipio de San Luis de la Paz, investiguen y finquen responsabilidades a los servidores públicos que ordenaron y ejecutaron la agresión en contra del pueblo Chichimeca, el pasado 28 de febrero de 2010, en la comunidad Misión de Chichimecas; así como al Congreso Local para que legisle en materia de derechos indígenas, presentada por el Dip. Teófilo Manuel García Corpus (PRI) el 22 de abril de 2010 (LXI Legislatura).</p> <p>Comisión de Atención a Grupos Vulnerables: - Relativo a la construcción de un centro de rehabilitación infantil Teletón en Tlaxcala, suscrita por la Dip. Oralia López Hernández (PAN) el 13 de diciembre de 2010 (LXI Legislatura).</p> <p>Comisión de Reforma Agraria: - Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, expropie y cubra el pago correspondiente por la afectación de terrenos del Ejido Conicarit, del municipio de Álamos, Sonora, presentada por el Dip. Onésimo Mariscales Delgadillo (PRI) el 8 de diciembre de 2010 (LXI Legislatura).</p>	<p>a) Publíquense en el Diario de los Debates.</p> <p>b) Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.</p>

2. **COMUNICACIÓN RELATIVA A MOVIMIENTO EN COMISIÓN**

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Junta de Coordinación Política Publicación en GP: 10 de marzo de 2011.	Que el Dip. Herón Agustín Escobar García (PT) cause baja como integrante en la Comisión Especial para la Niñez .	<p>a) De Enterado.</p> <p>b) Comuníquese.</p>

3. SOLICITUDES

a) De CC. Diputados.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Dip. Julio Castellanos Ramírez (PAN)	Solicita que (dos) de sus iniciativas presentadas de septiembre de 2009 a diciembre de 2010, sean procesadas de conformidad con el artículo sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados.	Publíquese en el Diario de los Debates y actualícense los registros parlamentarios
2	Dip. José Gerardo de los Cobos Silva (PAN)	Solicita que (una) de sus iniciativas presentadas de septiembre de 2009 a diciembre de 2010, sean procesadas de conformidad con el artículo sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados.	

b) De información.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Dip. Sergio Lorenzo Quiroz Cruz (PRI)	Remite solicitud de información a la Coordinación General de Protección Civil de la SEGOB.	Comisión de Gobernación

4. MOVIMIENTOS DE CC. DIPUTADOS

a) Con solicitud de licencia.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Víctor Manuel Báez Ceja (PRD)	A partir del 9 de marzo de 2011. (Distrito 11, Michoacán)	a) Aprobado en votación económica. b) Llámese a la suplente. c) Comuníquese.
2	Dip. Carlos Torres Piña (PRD)	A partir del 9 de marzo de 2011. (5ª. Circunscripción, Michoacán)	a) Aprobado en votación económica. b) Llámese a la suplente. c) Comuníquese.

5. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNO
1	Secretaría del Trabajo del Estado de Sonora	Subsecretario del Trabajo	Por el que se exhorta a los Gobiernos Federal, Estatales y del Distrito Federal a reforzar las acciones y políticas para impedir la discriminación contra las Mujeres por razones de maternidad y asegurar la efectividad de su derecho a trabajar., suscrita por la Dip. Tomasa Vives Preciado (PAN) el 24 de marzo de 2010 y aprobada el 10 de febrero de 2011. (LXI Legislatura)	Comisión de Equidad y Género, para su conocimiento.
2	Gobierno del Estado de México	Secretario del Trabajo	Por el que se exhorta a los Gobiernos Federal, Estatales y del Distrito Federal a reforzar las acciones y políticas para impedir la discriminación contra las Mujeres por razones de maternidad y asegurar la efectividad de su derecho a trabajar., suscrita por la Dip. Tomasa Vives Preciado (PAN) el 24 de marzo de 2010 y aprobada el 10 de febrero de 2011. (LXI Legislatura)	

6. INICIATIVAS

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
1	Que reforma el artículo 93 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> . Publicación en GP: Anexo IV. 24 de febrero de 2011.	Dip. Claudia Ruíz Massieu Salinas (PRI)	Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales , para dictamen	Establecer que la comparecencia de los secretarios de despacho ante las Cámaras o sus comisiones para informar el estado que guardan sus respectivos ramos se dará dentro de los primeros 45 días naturales, luego de que esté abierto el primer periodo de sesiones ordinarias de cada año. Cualquiera de las Cámaras, por mayoría absoluta de los miembros presentes, podrá citar a los titulares de órganos directamente supeditados a la Presidencia de la República, o a cualquier servidor público federal. Los secretarios del despacho podrán comparecer por iniciativa propia ante las Cámaras, ante la Comisión Permanente, o ante comisiones, para exponer asuntos concernientes a sus ramos o actividades y, previo acuerdo de la mayoría de sus integrantes. Prever que no se podrá citar a servidores públicos del Poder Judicial de la

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
-	-----	-----	-----	Federación con motivo de su función jurisdiccional; que la pregunta parlamentaria atenderá a cuestiones institucionales y administrativas; será obligatorio comparecer ante las Cámaras a responder a la pregunta parlamentaria y brindar la información solicitada.
2	<p>Que reforma el artículo 15 de la <u>Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 8 de marzo de 2011.</p>	<p>Dip. Ma. Elena Pérez de Tejada Romero (PAN)</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Equidad y Género, para dictamen</p>	<p>Incorporar en los presupuestos de egresos de las entidades federativas y del Distrito Federal, la asignación de recursos para el cumplimiento de la política local en materia de igualdad. Crear un organismo encargado de diseñar, vigilar y evaluar la aplicación de los mecanismos institucionales de promoción y procuración de la igualdad, que deberán ser aplicados en las instancias administrativas de las entidades federativas, así como, vigilar el cumplimiento de los compromisos del gobierno estatal o del Distrito Federal relacionados con la materia.</p>
3	<p>Que reforma los artículos 42 y 77 de la <u>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo A-III. 22 de febrero de 2011.</p>	<p>Dip. Pedro Vázquez González (PT)</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen</p>	<p>Incluir en el procedimiento de aprobación de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, remitirá a la Cámara de Diputados, el proyecto de las reglas de operación de los programas que estarán sujetos a las mismas, o las modificaciones a las mismas si fueren programas que ya están en operación. La Cámara de Diputados, a través de la comisión ordinaria que en razón de su competencia corresponda, emitirá opinión sobre los proyectos de reglas de operación que le sean remitidos, para tal efecto tendrá un plazo de 15 días hábiles. La Secretaría tomará en cuenta la opinión de la Cámara e incluirá las modificaciones que estime pertinentes en el proyecto de las Reglas de Operación para su aprobación. Reducir los plazos que tiene la SHCP para autorizar los proyectos de reglas de operación y enviarlos a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, para que ésta dé su opinión y puedan ser aprobadas.</p>
4	<p>Que reforma los artículos 21 de la <u>Ley Federal de las Entidades Paraestatales,</u> y 6, 9 y 10 de la <u>Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo A-II. 22 de febrero de 2011.</p>	<p>Dip. Sabino Bautista Concepción (PRI)</p>	<p>Se turnó a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Asuntos Indígenas, para dictamen</p>	<p>Establecer que el Presidente de la República en el proceso de selección de los directores generales de las entidades paraestatales, se apoyará de las instancias y leyes propias del organismo de que se trate. Establecer que el Presidente de la República hará la designación del Director General de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, en un plazo de 30 días naturales contados a partir de que se dio la vacante; en caso de no hacerlo en ese plazo, ocupará el cargo la persona que designe la Junta de Gobierno de la Comisión; en sesión inmediata a que se cumpla el plazo, dicha persona designada ocupará el cargo por lo menos dos años; cumplido el plazo el Presidente de la República podrá ratificarlo o, en su caso, removerlo durante este plazo; asimismo deberá cumplir los requisitos, de ser ciudadano mexicano indígena y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos; tener cumplidos 30 años de edad; contar con experiencia en materia de derechos indígenas, conocimiento pleno de las leyes mexicanas y los instrumentos jurídicos internacionales; tener preferentemente título de licenciado en educación, derecho o licenciaturas afines y tener conocimiento de dialectos o idiomas indígenas.</p>
5	<p>Que reforma los artículos 33 de la <u>Ley General de Educación</u> y 12 de la <u>Ley para la Coordinación de la Educación Superior.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo A-II. 22 de febrero de 2011.</p>	<p>Dip. Jaime Arturo Vázquez Aguilar</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen</p>	<p>Facultar a las autoridades educativas para llevar a cabo las actividades de distribución de software especial y programas de computación a las escuelas, para la atención de alumnos y alumnas que padecen discapacidad visual, glaucoma o ceguera, así como para la entrega de materiales educativos especiales para discapacitados. Diseñar programas de educación especial e integración educativa para la atención de personas con capacidades diferentes.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
6	Que reforma los artículos 7 y 33 de la <u>Ley General de Educación</u> . ** Publicación en GP: Anexo A-IV. 22 de febrero de 2011.	Dip. Susana Hurtado Vallejo (PRI)	Se turnó a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos , para dictamen	Establecer que la educación que imparta el Estado y los particulares con autorización o reconocimiento deberá fomentar la formación de emprendedores de negocios; incorporar la enseñanza de un segundo idioma diferente del español, con preferencia en la enseñanza del idioma inglés; e instaurar mecanismos para el uso de la tecnología de la información y comunicación.
7	Que reforma el artículo 65 de la <u>Ley Federal de Protección al Consumidor</u> . ** Publicación en GP: Anexo III. 1 de marzo de 2011.		Se turnó a la Comisión de Economía , para dictamen	Especificar en el contrato respectivo a la venta o preventa de un servicio de tiempo compartido, el inmueble donde se prestará el servicio, exhibiendo copia certificada de la afectación del inmueble o parte del mismo ante notario público, mediante el acto jurídico de una declaración unilateral de la voluntad o fideicomiso en el que se destine el inmueble al servicio de tiempo compartido por el número de años que se está comercializando, debiendo obtener el registro definitivo en el Registro Público de la Propiedad, para con ello registrarse en la PROFECO. Establecer que la comercialización de servicios de tiempo compartido a prestarse en el extranjero deberán reconocerse en México sólo cuando sean sujetos de comercio, que se hayan constituido en lo general, así como en lo especial, en materia de tiempo compartido o club vacacional de conformidad con las leyes de su país de origen, en caso de ser omisas deberán establecer mecanismos iguales o equiparables a los que cubren los nacionales; en cualquiera de los dos casos deberán dar cumplimiento de los requisitos establecidos en México.
8	Que reforma el Artículo Décimo Transitorio de la <u>Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado</u> . Publicación en GP: Anexo A-II. 22 de febrero de 2011.	Dip. Samuel Herrera Chávez (PRD)	Se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Seguridad Social , para dictamen	Establecer que a partir del 1º de enero de 2010 los trabajadores que hubieren cotizado 30 años o más y las trabajadoras que hubieran cotizado 28 años o más y que no opten por el bono de pensión del ISSSTE, tendrán derecho a una pensión por jubilación, cualquiera que sea su edad. La pensión por jubilación dará derecho al pago de una cantidad equivalente a 100% del sueldo básico calculado conforme a la ley abrogada.
9	Que reforma y adiciona diversas disposiciones del <u>Código Penal Federal</u> , del <u>Código de Procedimientos Penales</u> y de la <u>Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia</u> . Publicación en GP: Anexo VII. 8 de marzo de 2011.	Dip. Teresa del Carmen Incháustegui Romero (PRD) Suscrita por diputadas integrantes de la Comisión Especial para Conocer y dar Seguimiento Puntual y Exhaustivo a las Acciones que han emprendido las autoridades competentes en Relación a los Femicidios Registrados en México y por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios	Se turnó a las Comisiones Unidas de Justicia y de Equidad y Género , para dictamen, y a la Comisión Especial para Conocer y dar Seguimiento Puntual y Exhaustivo a las Acciones que han emprendido las autoridades competentes en Relación a los Femicidios Registrados en México , para opinión	Código Penal Federal: Adicionar un Título Decimonoveno Bis, denominado Delitos contra la Igualdad de Género con un Capítulo Único del Femicidio, con el objeto de sancionar a quien por razones de género, prive de la vida a una mujer, "femicidio", imponiendo una sanción de 40 a 60 años de prisión. Código Federal de Procedimientos Penales: Establecer que el Ministerio Público en la averiguación previa proveerá de información a las víctimas sobre los avances en la investigación y darles pleno acceso a los expedientes; evitar incorporar en la investigación elementos de discriminación; y canalizar a las víctimas a los servicios de atención a víctimas del delito. Incorporar los elementos mínimos que deberán contener las autopsias; el procedimiento que deberá realizar la autoridad para preservar los cuerpos no identificados, la obligación de integrar en una base la información genética de los cuerpos no identificados, así como el manejo que deberá realizar la autoridad de estos cuerpos. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: Facultar a la Secretaría de Seguridad Pública a realizar una página de internet en la cual se encuentren los datos generales de las mujeres y niñas que sean reportadas como desaparecidas para permitir que la población en general pueda

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
-	-----	-----	-----	<p>aportar información sobre el paradero de las mujeres y niñas desaparecidas. Facultar a la Procuraduría General de la República para especializar a los agentes del Ministerio Público; crear un registro público de los delitos contra mujeres, que concentre la información de todo el país; elaborar y aplicar protocolos especializados con perspectiva de género para la búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas, la investigación de feminicidios y violencia sexual; crear el Banco Nacional de datos genéticos de mujeres y niñas, que contenga la información genética de las familias de mujeres y niñas desaparecidas y aquellos cuerpos registrados como "no identificados" o "desconocidos". Corresponderá a las entidades federativas especializar a los agentes del Ministerio Público; crear un registro público sistemático de los delitos cometidos en contra de mujeres; y elaborar y aplicar protocolos especializadas con perspectiva de género.</p>
10	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Publicación en GP: Anexo A-II. 22 de febrero de 2011.</p>	<p>Dip. Domingo Rodríguez Martell (PRD)</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen</p>	<p>Establecer que el derecho a la representación política de los pueblos indígenas se establecerá mediante elección directa bajo el principio de representación pluricultural, garantizando 50 curules en la Cámara de Diputados y 12 curules en la Cámara de Senadores para ciudadanos indígenas pertenecientes a comunidades integrantes de un pueblo indígena. Incluir en las prerrogativas de los ciudadanos poder ser votado para todos los cargos de elección popular como candidato de un partido político, de forma independiente o por alguna comunidad integrante de algún pueblo indígena. Disminuir de 200 a 150 los diputados y de 32 a 20 los senadores que serán electos según el principio de representación proporcional; asimismo, para ser elegido como diputado indígena federal deberá pertenecer y ser reconocido por una de las comunidades integrantes de un pueblo indígena, haber cumplido con las obligaciones y deberes propias de las comunidades y pueblos indígenas y haber participado en asambleas comunitarias.</p>
11	<p>Que reforma los artículos 5, 6 y 20 de la Ley de Planeación.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 1 de marzo de 2011.</p>	<p>Dip. César Augusto Santiago Ramírez (PRI)</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen</p>	<p>Establecer que el Presidente de la República remitirá el proyecto del Plan Nacional de Desarrollo a la Cámara de Diputados para su aprobación, previa discusión en las Cámaras que componen el Congreso de la Unión; para ello, la Cámara de Diputados remitirá el proyecto a la Cámara de Senadores en un plazo máximo de 3 días hábiles contados a partir de la presentación por el Ejecutivo Federal, la cual tendrá un plazo máximo improrrogable de hasta un mes para entregar a la Cámara de Diputados las opiniones y propuestas al proyecto de plan. Prever que para elaborar el proyecto de plan, el Ejecutivo Federal deberá realizar las consultas públicas previstas en la Constitución Federal, para lo cual emitirá los lineamientos generales para su ejecución, que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación; la Cámara de Diputados, en el procedimiento de aprobación del proyecto deberá analizar el cumplimiento a dichos lineamientos en el desahogo de las consultas realizadas y en caso de que considere que no se apegaron a ellos, podrá ordenar su repetición al Ejecutivo o bien realizarlas por sí misma. En el procedimiento de revisión y adecuaciones al plan, la Cámara de Diputados podrá practicar las consultas públicas que considere procedentes, para lo cual deberá emitir los lineamientos generales correspondientes, que desde luego serán publicados en el Diario Oficial de la Federación. El proyecto de plan que se remita a la Cámara de Diputados debe contener por lo menos 40 por ciento de las conclusiones y resultados definitivos de las consultas y participación; en caso contrario, regresará el proyecto de plan al Ejecutivo Federal para su adecuación. Establecer los requisitos para la consulta del Plan Nacional del Desarrollo.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
12	Que reforma el artículo 32 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta . Publicación en GP: Anexo A-II. 22 de febrero de 2011.	Dip. Maurilio Ochoa Millán (PRI)	Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público , para dictamen, y a la Comisión de Turismo , para opinión	Establecer que será deducible el 100% del consumo en restaurantes, mediante el pago realizado con tarjeta de crédito, de débito ó de servicio, a través de monedero electrónico. En ningún caso los consumos en bares serán deducibles.
13	Que reforma el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos . Publicación en GP: Anexo VII. 8 de marzo de 2011.	Dip. Oscar González Yáñez (PT)	Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales , para dictamen	Prever que no constituirán monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en el área estratégica de telefonía.
14	Que reforma el artículo 183 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable . ** Publicación en GP: Anexo A-IV. 22 de febrero de 2011.	Dip. Francisco Amadeo Espinosa Ramos (PT)	Se turnó a la Comisión de Desarrollo Rural , para dictamen	Establecer que el Gobierno Federal asumirá la obligación de elevar la producción de los productos agropecuarios y pesqueros que permitan el abasto suficiente, a bajo costo y con oportunidad, a los mexicanos. Las acciones del Gobierno Federal estarán encauzadas a dar a conocer a la ciudadanía, los planes que se pondrán en operación, escuchando la opinión de los sectores correspondientes que tengan que ser involucrados.
15	Que reforma el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos . ** Publicación en GP: Anexo IV. 24 de febrero de 2011.	Dip. Francisco Amadeo Espinosa Ramos (PT)	Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales , para dictamen	Disminuir el requisito de edad para ser diputado de veintiún a dieciocho años.
16	Que reforma los artículos 85 y 86 Ter de la Ley Federal de Protección al Consumidor . Publicación en GP: Anexo A-III. 22 de febrero de 2011.	Dip. Víctor Roberto Silva Chacón (PRI)	Se turnó a la Comisión de Economía , para dictamen	Establecer que los proveedores que ofrezcan bienes o servicios al público en general de manera masiva deberán registrar su contrato de adhesión de prestación de servicios ante la Procuraduría Federal del Consumidor; asimismo, en dicho contrato el consumidor gozará de la prerrogativa de dar por terminada la prestación del servicio básico, aún de manera anticipada, cuando existan prácticas comerciales coercitivas o desleales, o cuando cambie de residencia o domicilio, o cuando existan condiciones no imputables a él que afecten el abastecimiento de la prestación del servicio, o cuando el proveedor sea sancionado por realizar una práctica monopólica absoluta o relativa.
17	Que expide la Ley General del Seguro de Desempleo . ** Publicación en GP: Anexo A-III. 22 de febrero de 2011.	Dip. Fernando Espino Arévalo (PRI)	Se turnó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social , para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública , para opinión	Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de establecer las bases generales para la planeación, aplicación, evaluación, supervisión, suspensión, financiamiento, acceso y duración del seguro de desempleo, y la distribución de las competencias que en esta materia correspondan a la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios; acelerar el proceso de ajuste del mercado laboral mediante el aseguramiento de la población afectada por el desempleo; reducir los incentivos de participación de las personas desempleadas en actividades no lícitas; fomentar la productividad de la población desempleada mediante cursos de capacitación y adiestramiento; establecer el marco de restricciones y sanciones por la utilización del seguro de desempleo; promover la capacitación de la población beneficiaria de este seguro con el fin de ampliar las posibilidades de obtener un empleo y garantizar la incorporación de las personas beneficiarias del seguro a un empleo en el sector formal del país, entre otras. El seguro constituye un sistema de protección social para las personas que de forma involuntaria, fueron separadas de su empleo formal y privadas de su salario en la actividad que venían desempeñando, con un monto de 30 días de salario mínimo general y los beneficios son de carácter personal e intransferible durante un plazo máximo de seis

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
-	-----	-----	-----	meses, cada dos años. Las autoridades competentes deberán incluir en sus respectivos proyectos de presupuesto de egresos, la asignación que garantice la formulación, aplicación y evaluación del seguro procurando su eficacia, selectividad y transparencia.
18	<p>Que adiciona un artículo 73 Bis a la <u>Ley General de Cultura Física y Deporte</u>.**</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 1 de marzo de 2011.</p>	<p>Dip. Fernando Espino Arévalo (PRI)</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Juventud y Deporte, para dictamen</p>	<p>Prever que en las asociaciones deportivas profesionales, que cuenten con reconocimiento oficial del Estado, los equipos o clubes que participen en la máxima categoría o circuito de la liga, cualquiera que sea su denominación, deberán contar, durante el desarrollo de sus juegos, con la participación de un 72% de jugadores mexicanos por nacimiento como mínimo, y con el 80% para la categoría o circuito inmediato inferior, cualquiera que sea su denominación. Prohibir la participación de jugadores que no sean mexicanos por nacimiento en el resto de las categorías o circuitos cuando se realicen con fines de lucro.</p>
19	<p>Que reforma el artículo 2 y deroga los artículos 133 Bis, 205 y 256 del <u>Código Federal de Procedimientos Penales</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo A-III. 22 de febrero de 2011.</p>	<p>Dip. Miguel Ángel García Granados (PRI)</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Justicia, para dictamen</p>	<p>Explicitar que el arraigo se solicitará únicamente en los supuestos que establece la Ley Federal contra la Delincuencia, eliminando así los supuestos mediante los cuales se puede decretar el arraigo domiciliario del indiciado: tratándose de delitos graves, siempre que sea necesario para el éxito de la investigación, la protección de personas o bienes jurídicos o cuando exista riesgo fundado de que el inculcado se sustraiga a la acción de la justicia; cuando por la naturaleza del delito o de la pena aplicable, el imputado no deba ser internado en prisión preventiva y existan elementos para suponer que podrá sustraerse a la acción de la justicia; o cuando alguna persona que pueda declarar acerca del delito, de sus circunstancias o de la persona del inculcado, pudiera ausentarse del lugar en que se practiquen las diligencias.</p>
20	<p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la <u>Ley de Amparo Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>, de la <u>Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público</u>, de la <u>Ley Federal de Extinción de Dominio</u>, del <u>Código Federal de Procedimientos Penales</u> y del <u>Código Penal Federal</u>, y expide la <u>Ley Federal para la Atención y Protección a Víctimas y Ofendidos por el Delito</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo A-III. 22 de febrero de 2011.</p>	<p>Dip. Bonifacio Herrera Rivera (PAN)</p> <p>A nombre propio y del Dip. José Luis Ovando Patrón (PAN)</p>	<p>Se turnó a las Comisiones Unidas de Justicia, de la Función Pública y de Gobernación, para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de garantizar los derechos establecidos por el artículo 20, Apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativo a los derechos de las víctimas y ofendidos, así como regular las medidas de atención y protección a favor de las víctimas que han sufrido la comisión de un delito. Las medidas de atención y protección serán realizadas en los distintos ámbitos de competencia, por conducto de la Procuraduría General de la República y de los Tribunales; así como por las demás autoridades federales que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente.</p> <p><u>Ley de Amparo:</u> Otorgar el derecho a la víctima o el ofendido de promover juicio de amparo contra los actos o resoluciones del Ministerio Público o de la autoridad judicial que violen los derechos establecidos por el artículo 20, Apartado C, constitucional, relativos a los derechos de la víctima o del ofendido durante el proceso penal.</p> <p><u>Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público:</u> Incluir en la ley la regulación, administración y destino de los bienes objeto de la acción de extinción de dominio.</p> <p><u>Ley Federal de Extinción de Dominio:</u> Derogar el Fondo establecido y destinado a brindar apoyo económico a las Víctimas y Ofendidos por el Delito, para que sólo exista el Fondo creado por la nueva Ley Federal de Atención y Protección a las Víctimas y Ofendidos por el Delito.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
-	-----	-----	-----	<p>Código Federal de Procedimientos Penales: Incluir en las etapas del procedimiento penal, que la declaración de la persona menor de edad tiene preferencia en el orden de desahogo de las pruebas que obran en la causa penal; así como que en las audiencias en que participen menores de edad se videograbarán, previa certificación del Secretario de Acuerdos correspondiente, y los medios de almacenamiento quedarán bajo resguardo del responsable de la Agencia del Ministerio Público y posteriormente del Juez.</p> <p>Código Penal Federal: Incluir como delito a quien simule un acto jurídico, un acto o escrito judicial, su victimización o altere elementos de prueba y los presente en juicio, en el procedimiento que corresponda para dirimir un conflicto, controversia o reclamación, o realice cualquier otro acto tendiente a inducir a error a la autoridad judicial o administrativa, con el fin de obtener sentencia, resolución o acto administrativo contrario a la ley, imponiéndole una sanción de seis meses a seis años de prisión y de cincuenta a doscientos cincuenta días multa. El delito se perseguirá de oficio.</p>
21	<p>Que reforma el artículo 10 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expide la Ley Federal de Armas de Fuego y abroga la actual Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 8 de marzo de 2011.</p>	<p>Dip. Juan José Cuevas García (PAN) *</p>	<p>Se turnó a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Defensa Nacional, para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión</p>	<p>Establecer que los habitantes de los Estados Unidos Mexicanos no podrán poseer ni portar armas de fuego ni explosivos. Abrogar la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, para crear un ordenamiento jurídico, con el objeto de establecer las bases generales, posesión, adquisición, casos, condiciones, requisitos y lugares para la portación de armas de fuego y explosivos; así como el comercio, importación, exportación, operaciones industriales y comerciales, transporte, almacenamiento, control, vigilancia y sanciones sobre el uso de armas de fuego y explosivos.</p>
22	<p>Que reforma el Título Octavo y los artículos 203 y 203 Bis del Código Penal Federal.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 8 de marzo de 2011.</p>	<p>Dip. Jorge Humberto López-Portillo Basave (PRI) *</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Justicia, para dictamen</p>	<p>Aumentar la sanción a quien cometa el delito de turismo sexual de siete a doce por de 12 a 16 años de prisión y de ochocientos a dos mil por 2 mil a 3 mil días multa y además de sujetarlo a tratamiento psiquiátrico especializado.</p>

* Sin intervención en Tribuna.

** Presentadas en una sola intervención.

Turnos de las iniciativas 21 y 22 publicados en Gaceta Parlamentaria: Anexo VII, 9 de marzo de 2011.

7. DICTÁMENES A DISCUSIÓN

a) Con puntos de acuerdo.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Energía</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 9 de marzo de 2011.</p>	<p>Por el que se exhorta al Titular de Petróleos Mexicanos, realice acciones para continuar con la limpieza de los territorios afectados por el derrame de petróleo ocurrido en 2007 en el Municipio de Agua Dulce, Veracruz.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición presentada por el Dip. Leandro Rafael García Bringas (PAN) el 28 de octubre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- Se exhorta al titular de Petróleos Mexicanos, a que, a través de sus órganos correspondientes, realice las acciones necesarias para continuar con la limpieza de los territorios afectados por el derrame de petróleo ocurrido en 2007 en el municipio de Agua Dulce, Veracruz, así como para que refuerce la vigilancia en sus instalaciones petroleras a fin de evitar sucesos semejantes en otras regiones del país.</p>	<p>a) Aprobado en votación nominal por 299 votos. b) Comuníquese.</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
2	<p>Comisión de Energía</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 9 de marzo de 2011.</p>	<p>Por los que se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad realice una revisión urgente del exagerado incremento de la tarifa de energía, para establecimientos comerciales y de servicios en el Estado de Morelos.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición suscrita por los Dips. Jaime Sánchez Vélez, José Manuel Agüero Tovar y Luis Félix Rodríguez Sosa (PRI), el 13 de octubre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Se exhorta al titular de la Comisión Federal de Electricidad a que se proceda a la revisión de la aplicación correcta de las tarifas del servicio público de energía eléctrica a establecimientos comerciales y de servicios en el estado de Morelos. SEGUNDO.- Se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad a revisar los motivos que han dado origen al señalamiento de los promoventes respecto del cobro a los establecimientos comerciales y de servicios por el cambio de los medidores del consumo de energía; asimismo, que se verifique que ha quedado sin efecto la contratación del seguro de vida mediante el Programa Monedero Electrónico en Morelos.</p>	
3	<p>Comisión de Agricultura y Ganadería</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 9 de marzo de 2011.</p>	<p>Por los que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, emita por medio de la Subsecretaría de Desarrollo Rural la declaratoria de contingencia climática para efectos de las reglas de operación del programa de atención a contingencias climatológicas, en virtud de los daños por la Sequía Atípica, impredecible y no recurrente que afectó diversos municipios de Puebla.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición suscrita por el Dip. Malco Ramírez Martínez (PRI) el 13 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a emitir por la Subsecretaría de Desarrollo Social y la Comisión Dictaminadora del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas la declaratoria de contingencia climática para efectos de la ejecución del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas, en virtud de los daños de la helada atípica, impredecible y no recurrente que afectó Aquixtla, Chignahuapan, Zacatlán, Teziutlán, Zautla, Atempan, Xiutetelco, Tlatlauquitepec, Tetela de Ocampo e Ixtacamaxtitlán, Puebla. SEGUNDO.- La Cámara de Diputados solicita que se implanten acciones para que los agricultores afectados en la región puedan recibir los apoyos a que se refiere el Programa de Atención a Contingencias Climatológicas.</p>	<p>a) Aprobados en <u>votación nominal</u> por 299 votos. b) Comuniquense.</p>
4	<p>Comisión de Transportes</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 9 de marzo de 2011.</p>	<p>Por el que solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, instale sistemas de aterrizaje por instrumentos en el aeropuerto de Nuevo Laredo, Tamaulipas.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición presentada por la Dip. Cristabell Zamora Cabrera (PRI), a nombre propio y de diversos diputados de su Grupo, el 17 de marzo de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que a través de Aeropuertos y Servicios Auxiliares modernice e instale a la brevedad posible en el aeropuerto internacional Quetzalcóatl, de Nuevo Laredo, Tamaulipas, sistemas especializados para aterrizaje por instrumentos, con el objeto principal de salvaguardar, esencialmente, la vida de usuarios, personal aéreo y de tierra.</p>	
5		<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, presenten un informe detallado de las obras marítimas y dragado.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición suscrita por el Dip. Luis Antonio Martínez Armengol (PRI) el 22 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO. La Cámara de Diputados de la LXI Legislatura exhorta al Ejecutivo federal a presentar por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el informe detallado de las obras marítimas y de dragado programadas para el presente ejercicio fiscal, así como de los presupuestos asignado y ejercido con cargo a éstas en los últimos cinco años.</p>	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
6	<p>Comisión de Transportes</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 9 de marzo de 2011.</p>	<p>Por el que se exhorta al Gobierno de Baja California, concluir la ampliación de carriles en el Cruce Internacional Puerta México; y al Ejecutivo Federal, ordenar la aplicación parcial del Sistema de Supervisión y control vehicular en ese lugar, hasta que se concluya el nuevo paso fronterizo en el Chaparral.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición presentada por el Dip. Eduardo Ledesma Romo (PVEM) el 22 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal, para que ordene la aplicación parcial del Sistema de Supervisión y Control Vehicular en la Puerta México, hasta que se concluya la construcción del nuevo cruce internacional en el puente fronterizo El Chaparral, para aumentar los carriles de ingreso a México, a fin de evitar que la inspección vehicular en la aduana fronteriza de Tijuana afecte aún más el intercambio comercial, turístico, de negocios, y necesidades de la región. SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del estado de Baja California y a las autoridades municipales de Tijuana para que redoblen los esfuerzos para concluir las obras de ampliación de los tres nuevos carriles de acceso en el cruce internacional, conocido como Puerta México, a fin de disminuir las largas filas de espera para ingresar a territorio mexicano que sólo han causado pérdidas económicas, mayor gasto de combustible y desgaste de las unidades vehiculares, afectando por igual a visitantes y residentes de Tijuana que trabajan o estudian en San Diego. TERCERO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al jefe del Servicio de Administración Tributaria para que tome las medidas necesarias a fin de que la revisión del funcionamiento y tiempos de espera vehicular conforme al Sistema de Supervisión y Control Vehicular en la Puerta México, no demora más de 5 segundos por automóvil, a efecto de proponer los ajustes que sean necesarios en la aplicación del proyecto.</p>	<p>a) Aprobados en <u>votación nominal</u> por 299 votos. b) Comuníquense.</p>
7		<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que el Proyecto del Ferrocarril de Guadalajara-Aguascalientes, pase por la región de Los Altos Sur, del Estado de Jalisco.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición suscrita por el Dip. José Luis Iñiguez Gámez (PAN) el 29 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- La Cámara de Diputados exhorta al Poder Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que el proyecto considerado en el Programa Nacional de Infraestructura 2007-2012 del ferrocarril de Guadalajara-Aguascalientes pase por la región de Los Altos Sur del estado de Jalisco.</p>	
8		<p>Por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Gobierno Federal, revocar la concesión que se otorgó a la empresa Ferrosur, S.A. de C.V., actualmente Ferromex, así como solicitar la donación de los tramos de vía en desuso y abandonadas del tramo comprendido a partir de la comunidad de San Antonio Nanahuatipan hasta la Ciudad de Oaxaca de Juárez.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición suscrita por la Dip. Ifigenia Martha Martínez y Hernández (PT) el 30 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO. La Cámara de Diputados de la LXI Legislatura exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que revise la situación jurídica y operativa que guarda la concesión otorgada a Ferrosur, SA de CV, respecto de las vías cortas Oaxaca y Sur, así como la prestación del servicio público de transporte ferroviario de carga y pasajeros en dichas vías y, de existir fundamento jurídico para ello, se revoque el Título de Concesión respectivo.</p>	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
9	Transportes Publicación en GP: Anexo III 9 de marzo de 2011.	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, tome las medidas pertinentes a efecto de detectar e impedir la prestación del servicio de transporte de personas por autobuses "Piratas" en el territorio nacional.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición suscrita por la Dip. Guadalupe Pérez Domínguez (PRI) el 28 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- La Cámara de Diputados de la LXI Legislatura exhorta al Ejecutivo federal a tomar, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, las medidas pertinentes para detectar e impedir la prestación del servicio de transporte de personas por autobuses pirata en el territorio nacional.</p>	
10		<p>Por los que se exhorta a las Secretarías de Comunicaciones y Transportes y de Hacienda y Crédito Público, consideren la propuesta de exentar el cobro de derechos del peaje, al servicio de transporte escolar.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición suscrita por el Dip. Roberto Pérez de Alva Blanco (NA) el 28 de octubre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, y de Hacienda y Crédito Público a considerar exentar del pago de peaje durante todo el año escolar a los vehículos de transporte escolar en ambos sentidos de su traslado, y que requieran circular por la red nacional de carreteras de cuota, bajo operación de Caminos, Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. SEGUNDO.- La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a llevar a cabo negociaciones con los particulares, los estados y los municipios que tengan a su cargo títulos de concesión para operar y explotar caminos federales, de conformidad con la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a fin de considerar la exención del pago de peaje a los vehículos de transporte escolar en los dos sentidos de sus traslado, durante todo el año escolar.</p>	
11	Comisión de Reforma Agraria Publicación en GP: Anexo III 9 de marzo de 2011.	<p>Por el que se exhorta a la Secretaría de la Reforma Agraria designe un comisionado especial para la atención y solución definitiva a los conflictos agrarios en el Estado de Morelos.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición suscrita por el Dip. José Manuel Aguero Tovar (PRI) el 15 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de la Reforma Agraria a que designe un comisionado especial para la atención y solución definitiva a los conflictos agrarios en: 1) Hueyapan, municipio de Tetela del Volcán contra San Miguel Huepalcalco, municipio de Ocuituco, 2) Tlayacapan contra San José de los Laureles, 3) el municipio de Jiutepec (Tejalpa) contra el municipio de Tepoztlán (Santa Catarina), 4) Ejido de Jiutepec contra el ejido Emiliano Zapata en el estado de Morelos.</p>	<p>a) Aprobados en <u>votación nominal</u> por 299 votos. b) Comuniquense.</p>
12		<p>Por el que se exhorta al Tribunal Superior Agrario analizar la viabilidad de reubicar el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 43 con sede en Tampico Tamaulipas a Ciudad Valles, San Luis Potosí.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición suscrita por el Dip. Domingo Rodríguez Martell (PRD) el 13 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Tribunal Superior Agrario para que analice la viabilidad de reubicar el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 43 con sede en Tampico, Tamaulipas, a Ciudad Valles, San Luis Potosí, a fin de eficientar las actividades y la justicia agraria.</p>	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
13		<p>Por los que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal, analizar la posibilidad de exentar el Programa de "Hoy no Circula" a los vehículos con permiso de internación temporal.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición presentada por el Dip. Gumercindo Castellanos Flores (PAN) el 28 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Se hace un atento exhorto al Gobierno del Distrito Federal para que analice la posibilidad de exentar del programa Hoy no Circula a los vehículos que cuentan con permisos vigentes de importación temporal, con el propósito de beneficiar a los connacionales que visitan nuestro país. SEGUNDO.- Se hace un atento exhorto al Contralor General del Distrito Federal para que, en el ámbito de sus atribuciones, diseñe e implemente un programa que permita a los conductores de vehículos con placas extranjeras presentar quejas o denuncias (ya sea en módulos especiales, por internet o vía telefónica), en contra de los policías de tránsito que cometan o hayan cometido extorsiones, a fin de que se realicen las investigaciones conducentes y se finquen las responsabilidades civiles, penales o administrativas correspondientes. TERCERO.- Se exhorta respetuosamente al contralor general del Distrito Federal para que se realice una investigación en la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal a fin de determinar si los servidores públicos de esta dependencia tratan con respeto, diligencia, imparcialidad y rectitud a las personas que solicitan información sobre el programa Hoy no Circula, así como para determinar e imponer en su caso las sanciones que correspondan en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.</p>	
14	<p>Comisión del Distrito Federal</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 9 de marzo de 2011.</p>	<p>Por los que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal, entregar el subsidio para la seguridad pública de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN).</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición presentada por el Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo (PAN) el 20 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente al Gobierno del Distrito Federal a que, de conformidad con la legislación aplicable, publique el cronograma de trabajo, los objetivos, las acciones y las metas que se ha comprometido a cumplir en el marco de los convenios de adhesión que ha celebrado con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para el otorgamiento del Subsidio para la Seguridad Pública de los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal. SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente al Gobierno del Distrito Federal a informar a esta Cámara de Diputados sobre el avance en el cumplimiento de las metas y objetivos a que se ha comprometido en el marco de los Convenios de Adhesión que ha celebrado con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para el otorgamiento del Subsidio para la Seguridad Pública de los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal. TERCERO.- Se exhorta respetuosamente al Gobierno del Distrito Federal a destinar y ejercer oportunamente la totalidad de los recursos recibidos a través del Subsemun.</p>	<p>a) Aprobados en <u>votación nominal</u> por 299 votos. b) Comuníquense.</p>
15		<p>Por los que se exhorta a la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal, dar a conocer el Sistema de Alertamiento Temprano para Prevenir Sismos.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición presentada por el Dip. Nazario Norberto Sánchez (PRD) el 11 de marzo de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Se exhorta a la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal a diseñar un sistema de alertamiento temprano que detecte los arribos de sismos provenientes de cualquier parte del país, en complemento del sistema de alerta sísmica del Centro de Instrumentación y Registro Sísmico, a fin de extender la cobertura de las estaciones sensoras hacia otras regiones que generan sismos que pueden afectar a la Ciudad de México. SEGUNDO.- Se exhorta a la Secretaría de Gobernación a que, en coordinación con la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal, haga extensiva la operación de los sistemas de alertamiento temprano en aquellas entidades federativas con riesgo sísmico. TERCERO.- Se exhorta respetuosamente a los gobiernos de las entidades federativas con riesgo sísmico a instalar el sistema de alertamiento temprano en instalaciones que sean identificadas como críticas por los Sistemas Estatales de Protección Civil, privilegiando las edificaciones cuya falla estructural o colapso representen un número elevado de pérdidas humanas y económicas, informando de ello a esta Cámara de Diputados.</p>	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
16	Comisión de Desarrollo Social Publicación en GP: Anexo III 9 de marzo de 2011.	Por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social y a LICONSA, dispongan el funcionamiento del Centro de Abasto en Naucalpan de Juárez, Estado de México. Proceso Legislativo: Proposición suscrita por el Dip. Sergio Mancilla Zayas (PRI) el 30 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura) Acuerdo: ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social del gobierno federal y al director de la empresa de participación estatal mayoritaria Liconsa, SA de CV, para que se disponga el funcionamiento del centro de abasto situado en Avenida de la Cuesta esquina Avenida de los Maestros, San Antonio Zomeyucan, Naucalpan de Juárez, estado de México.	
17	Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales Publicación en GP: Anexo III 9 de marzo de 2011.	Relativo a la publicación del Programa de Manejo del Área Natural Protegida, Cuenca Alimentaria del Distrito Nacional de Riego 043, fracción Sierra de Vallejo-Río Ameca. Proceso Legislativo: Proposición suscrita por el Dip. Juan José Cuevas García (PAN) el 25 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura) Acuerdo: ÚNICO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y, a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas a informar a esta Soberanía, las razones que han impedido la elaboración y publicación del programa de manejo del "Área de Protección de Recursos Naturales de la Cuenca Alimentadora del Distrito Nacional de Riego 043, fracción Sierra de Vallejo-Sierra de Vallejo-Río Ameca" así como a elaborar, publicar e implementar dicho Programa de manejo.	
18	Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales Publicación en GP: Anexo III 9 de marzo de 2011.	Por los que se exhorta a la SEMARNAT y a la PROFEPA implementar acciones permanentes que inhiban la tala inmoderada en el Parque Nacional de la Malinche. Proceso Legislativo: Proposición suscrita por la Dip. María Elena Perla López Loyo (PRI) el 6 de octubre de 2010. (LXI Legislatura) Acuerdo: PRIMERO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Semarnat, para que rinda un informe sobre los programas de reforestación que realiza en áreas dañadas por la tala clandestina e ilegal en las zonas circundantes al volcán La Malinche e informe a esta Soberanía sobre las acciones que realiza en ese parque nacional. SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) para que, en coordinación con los gobiernos de los Estados de Tlaxcala y Puebla, se emprendan acciones permanentes para impedir la tala ilegal e inmoderada de árboles en las áreas circundantes al volcán La Malinche en el estado de Tlaxcala y parte del estado de Puebla.	a) Aprobados , en <u>votación nominal</u> por 299 votos. b) Comuníquense.
19	Comisión de Seguridad Pública Publicación en GP: Anexo III 9 de marzo de 2011.	Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, garantice las condiciones de seguridad necesarias para que en México las Organizaciones No Gubernamentales ejerzan la promoción, difusión y defensa de los derechos humanos. Proceso Legislativo: Proposición presentada por la Dip. Patricia González Soto (PRI) a nombre de los diputados federales coahuilenses priistas, el 13 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) Acuerdo: ÚNICO.- Se exhorta al titular del Ejecutivo federal a garantizar, en el marco de sus atribuciones, las condiciones de seguridad necesarias para que en México, las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales puedan ejercer plenamente la promoción, difusión y defensa de los derechos humanos.	
20	Comisión de Transportes Publicación en GP: Anexo III 9 de marzo de 2011.	Por los que se solicita al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a corregir los señalamientos de la autopista Saltillo-Monterrey, y regresar a la tarifa original de peaje en tanto se concluyan las reparaciones. Proceso Legislativo: Proposición suscrita por el Dip. Hugo Héctor Martínez González (PRI) el 13 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) Acuerdo: PRIMERO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo federal a revisar por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la tarifa de peaje en la autopista Saltillo-Monterrey, basada en criterios de eficiencia, seguridad y comodidad para los usuarios. SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo federal a revisar y corregir por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes los señalamientos de la autopista Saltillo-Monterrey.	

b) Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Recursos Hidráulicos</p> <p>Publicación en GP: Anexo V 9 de marzo de 2011.</p>	<p>Que reforma y adiciona los artículos 7 bis y 18 de la Ley de Aguas Nacionales.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Héctor Franco López (PRI), a nombre propio y de diputados de su Grupo Parlamentario, el 27 de abril de 2010. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad el 1 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Declarar de interés público, la sustentabilidad y la prevención de la sobreexplotación de los acuíferos. Prohibir que las aguas nacionales del subsuelo puedan ser libremente alumbradas mediante obras artificiales cuando por causas de interés o utilidad pública el titular del Ejecutivo Federal establezca zona reglamentada, de veda o de reserva o bien suspender o limitar provisionalmente el libre alumbramiento mediante Acuerdos de carácter general.</p> <p>Intervenciones: Por la Comisión: Dip. Héctor Franco López Hablar en contra: Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT) Hablar en pro: Dip. Ramón Merino Loo (PAN)</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 324 votos, 3 en contra y 4 abstenciones.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.</p>
2	<p>Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales</p> <p>Publicación en GP: Anexo V 9 de marzo de 2011.</p>	<p>Que reforma las fracciones XXXIV del artículo 3o. y III del artículo 77 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Alejandro Carabias Icaza (PVEM) el 6 de octubre de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Alejandro del Mazo Maza (PVEM) el 19 de octubre de 2010. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad el 1 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Actualizar la denominación de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, por la de La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; así como prever que las áreas destinadas voluntariamente a la conservación de áreas naturales protegidas, tendrán un tratamiento preferencial en la canalización de programas y proyectos para la protección y conservación del medio ambiente y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.</p> <p>Intervención: Hablar en pro: Dip. Maricarmen Valls Esponda (PAN)</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 328 votos.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.</p>
3		<p>Que reforma la fracción II del artículo 127 y adiciona la fracción XXIV al artículo 122 de la Ley General de Vida Silvestre.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por las diputadas Verónica Velasco Rodríguez y Gloria Lavara Mejía del PVEM, el 21 de abril de 2009. (LX Legislatura) Declaratoria de Publicidad el 1 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Prohibir todo acto tendiente a destruir, lesionar o matar ejemplares, partes y derivados de especies silvestres que por aseguramiento precautorio se encuentren bajo resguardo del presunto infractor, así como sancionar dichos actos conforme a lo establecido en el artículo 127 fracción segunda del presente ordenamiento.</p> <p>Intervención: Hablar en pro: Dip. Sergio Tolento Hernández (PAN)</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 311 votos y 2 abstenciones.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales</p>

Nota: A petición del Dip. Miguel Ángel García Granados (PRI), la Presidencia de la Mesa Directiva solicitó guardar un minuto de silencio para conmemorar los 172 años de la firma del tratado de paz México-Francia, con el que culminó la Guerra de los Pasteles, y de los 95 años de la incursión militar de Francisco Villa a la ciudad de Columbus, Nuevo México.

III. CITA A PRÓXIMA SESIÓN

1. FECHA	Jueves 10 de marzo de 2011
2. HORA	10:00 hrs.

Nota: Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. diputados en: <http://cronica.diputados.gob.mx/>

DATOS RELEVANTES (9 de marzo de 2011)